

Concilios Ecuménicos de la Iglesia

Los primeros ocho concilios ecuménicos:

#	Nombre y Lugar del Concilio	Años	Docentes y enseñanzas rechazadas	Doctrinas ortodoxas decretadas
1	Nicea	325	<i>Arrianos</i> : Jesús era divino, pero ligeramente inferior al Padre; Jesús fue el primer ser creado en el tiempo por Dios; eslogan: "hubo un tiempo en que no lo era."	Jesús es divino, "de la misma sustancia" (<i>homo-ousios</i>) que el Padre, y estuvo con el Padre desde el primer momento de la creación. El domingo se fijó como fecha para la celebración de la Pascua. El "Credo de Nicea" fue escrito y adoptado.
2	Constantinopla I	381	<i>Apolinarios</i> : partes humanas y divinas divididas de Jesús; el Arrianismo también sigue siendo prominente; y los seguidores de Macedonia dijeron que el Espíritu Santo era un mensajero divino, pero no completamente Dios.	Las enseñanzas de Nicea fueron confirmadas y ampliadas; el Espíritu Santo también es plenamente divino; por lo tanto, la Trinidad tiene una "naturaleza" divina, pero tres personas distintas."
3	Éfeso	431	<i>Nestorianos</i> : María es la "Madre de Cristo", pero no debe ser llamada la "Madre de Dios", para que la humanidad de Jesús no sea descuidada.	María es tradicional y propiamente llamada la "Madre de Dios"; Jesús tiene una naturaleza divina y humana, pero unida en su única persona.
4	Chalcedon	451	<i>Monofisitas</i> : Jesús era a la vez humano y divino, pero tenía sólo "una naturaleza"; su divinidad reemplazó totalmente su naturaleza humana.	El Jesús terrenal era a la vez completamente humano y completamente divino; sus dos naturalezas y dos voluntades estaban perfectamente unidas en su única persona.
5	Constantinopla II	553	<i>Varios errores</i> de Orígenes, Teodoro, Teodoro de Mopsuestia e Ibas de Edesa.	Las enseñanzas de los primeros cuatro Concilios, especialmente Calcedonia, son reconfirmadas.
6	Constantinopla III	680-81	<i>Monoteletismo</i> : Cristo tiene una sola voluntad divina."	Cristo tiene una voluntad humana y una voluntad divina.
7	Nicea II	787	<i>Iconoclasia</i> : todas las imágenes deben ser destruidas.	Se permite la veneración de iconos e imágenes.
8	Constantinopla IV	869	<i>Cisma fociano</i> : defensores y detractores del obispo Focio.	Este consejo finalmente no tuvo éxito; no se celebraron más consejos en el Este.

El resto de los Concilios Ecuménicos:

#	Nombre y Lugar del Concilio	Años	Temas principales / Resultados
9	Letrán I	1123	Puso fin a la práctica de la Investidura Laico; aplicó otras reformas; llamada cruzada.
10	Letrán II	1139	Condenó los errores de Arnoldo de Brescia.
11	Letrán III	1179	Condenó a los albigenses y valdenses; emitió otros decretos para reformas morales.
12	Letrán IV	1215	Una vez más condenó los errores de los albigenses y otros; emitió más de 70 decretos para reformas de amplio alcance.
13	Lyon I	1245	Excomulgado y depuesto emperador Federico II; llamada una nueva cruzada.
14	Lyon II	1274	Reunificar temporalmente las Iglesias griega y romana; establecer reglas para las elecciones papales.
15	Viena	1311-13	Abordó los problemas de los Caballeros Templarios, Beguinas, otros grupos; planeó otra cruzada e instituyó más reformas clericales y educativas.
16	Constanza	1414-18	Puso fin al Cisma de Occidente; elegido Papa Martín V; emitió decretos contra John Wycliff y Johan Hus.
17	Basilea (y Ferrara y Florencia)	1431-39	Problemas abordados en Bohemia; intentó reunirse con la Iglesia Oriental.
18	Letrán V	1512-17	Emitió decretos disciplinarios menores; planeó otra cruzada contra los turcos.
19	Trento	1545-63	Abordó los desafíos de Lutero y otros reformadores; emitió muchos decretos para definir la doctrina de la Iglesia y reformar la disciplina de la Iglesia.
20	Vaticano I	1869-70	Se planearon tres sesiones, pero solo se celebró la primera, debido a las guerras en Europa; definió formalmente la infalibilidad del Papa cuando enseña "ex cathedra."
21	Vaticano II	1962-65	Actualizó la Iglesia para el siglo 20, redescubriendo nuestras raíces en el cristianismo primitivo; terminó y amplió la agenda del Vaticano I, centrándose no sólo en el Papa sino en todos los cristianos; emitió 16 documentos (4 "Constituciones"; 9 "Decretos"; 3 "Declaraciones")
22	Vaticano III? o Nairobi I?	¿20xx?	¿Actualizando la Iglesia para el siglo 21?

Los Documentos del Concilio Vaticano II

El Papa Juan XXIII anunció su intención de convocar un Concilio Ecuménico el 25 de enero, 1959. El Consejo se inauguró formalmente el 11 de octubre de 1962, se clausuró el 8 de diciembre de 1965 y se reunió en cuatro sesiones (cada otoño). La asistencia varió entre 2100 y 2400 obispos, además de cientos de expertos teológicos y docenas de observadores oficiales de otras denominaciones cristianas.

Los obispos reunidos en el Vaticano II debatieron, enmendaron, votaron y, finalmente, aprobaron y publicaron dieciséis documentos que cubren una amplia variedad de temas, algunos sobre cuestiones eclesiales internas y otros sobre la relación de la Iglesia con varias otras personas en nuestro mundo. Los cuatro documentos más grandes e importantes se llaman "Constituciones", mientras que los documentos más cortos que tratan temas más particulares se llaman "Decretos" o "Declaraciones". Estos documentos son fundamentales para una comprensión adecuada del cristianismo católico hoy en día, pero todavía están en el proceso de ser implementados plenamente.

Título del documento en inglés	Título oficial en latín	Fecha	# Palabras	Votos
Constitución sobre la Sagrada Liturgia	<i>Sacrosanctum Concilium</i>	12/4/1963	8,066 +182	2147 / 4
Constitución dogmática sobre la Iglesia	<i>Lumen Gentium</i>	11/21/1964	17,489 +912	2151 / 5
Constitución dogmática sobre la Divina Revelación	<i>Dei Verbum</i>	11/18/1965	3,420	2344 / 6
Constitución pastoral sobre la Iglesia en el Mundo Actual	<i>Gaudium y Spes</i>	12/7/1965	24,076	2307 / 75
Decreto sobre los Medios de Comunicación Social	<i>Inter Mirifica</i>	12/4/1963	2312	1960 / 164
Decreto sobre las Iglesias Orientales Católicas	<i>Orientalium Ecclesiarum</i>	11/21/1964	1911 +912	2110 / 39
Decreto sobre el Ecumenismo	<i>Unitatis Redintegratio</i>	11/21/1964	4932 +897	2137 / 11
Decreto sobre el Ministerio Pastoral de los Obispos	<i>Cristus Dominus</i>	10/28/1965	6216	2319 / 2
Decreto sobre la adecuada Renovación de la Vida Religiosa	<i>Perfectae Caritatis</i>	10/28/1965	3406	2321 / 4
Decreto sobre la Formación Sacerdotal	<i>Optatam Totius</i>	10/28/1965	3118	2318 / 3
Decreto sobre el Apostolado de los Laicos	<i>Apostolicam Actuositatem</i>	11/18/1965	7254	2340 / 2
Decreto sobre la Actividad Misionera de la Iglesia	<i>Ad Gentes</i>	12/7/1965	9961	2394 / 5
Decreto sobre el Ministerio y la Vida de los Presbíteros	<i>Presbyterorum Ordinis</i>	12/7/1965	8112	2390 / 4
Declaración sobre la Educación Cristiana	<i>Gravissum Educationis</i>	10/28/1965	2735	2290 / 35
Declaración sobre las Relaciones de la Iglesia con las Religiones no cristianas	<i>Nostra Aetate</i>	10/28/1965	1217	2221 / 88
Declaración sobre la Libertad Religiosa	<i>Dignitatis Humanae</i>	12/7/1965	3307	2308 / 70

Los textos completos de estos documentos, en varios idiomas, se ubican en el sitio web del Vaticano (<https://vatican.va>).

En 1985, veinte años después de la conclusión del Vaticano II, el Segundo Sínodo Extraordinario de los Obispos se reunió para reflexionar sobre la importancia y la aplicación de las enseñanzas del Concilio. El "Informe Final" del Sínodo ("La Iglesia, en la Palabra de Dios, celebra los misterios de Cristo para la salvación del mundo"; párr. 5) incluye varios criterios para la interpretación correcta de los Documentos del Vaticano II:

1. La interpretación teológica de la doctrina conciliar debe mostrar atención a todos los documentos, en sí mismos y en su estrecha interrelación, de tal manera que el significado integral de las afirmaciones del Concilio, a menudo muy complejo, pueda ser comprendido y expresado.
2. Debe prestarse especial atención a las cuatro Grandes Constituciones del Consejo, que contienen la clave interpretativa de los demás Decretos y Declaraciones.
3. No es lícito separar el carácter pastoral del vigor doctrinal de los documentos.
4. Del mismo modo, no es lícito separar el espíritu y la letra del Consejo.
5. Además, el Concilio debe entenderse en continuidad con la gran tradición de la Iglesia,
6. y al mismo tiempo debemos recibir luz de la propia doctrina del Concilio para la Iglesia de hoy y la gente de nuestro tiempo. La Iglesia es una y la misma a lo largo de todos los concilios.